

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 666/2010

Con fecha 20 de enero de 2010, se ha acordado Decreto de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

“ DECRETO.../

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 21.3, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en concordancia y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

HE RESUELTO:

1º. Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la Adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Pozoblanco.

2º.- La presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

3º.- Remitirla al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

Pozoblanco, a 20 de enero de 2010.- El Alcalde , D. Baldome-ro García Carrillo.